

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9842**    *ZAMARRAMALA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
LA ROTONDA 2013, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la entidad Zamarramala, S.L.U., la entidad Anbra 2001, S.L., ha adoptado con fecha 20 de junio de 2013 el acuerdo de escisión parcial de dicha sociedad, por el que se segrega la unidad económica independiente consistente en la titularidad de establecimiento comercial sito en Paseo Yeserías, 3-5, con vuelta a la calle Carmen Cobeña, 18, de Madrid, arrendado a la entidad Mercadona, y se transmite en bloque y por sucesión universal a la sociedad beneficiaria de nueva creación que se denominará La Rotonda 2013, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión, y a oponerse a esta con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 20 de junio de 2013.- La Administradora única de Zamarramala, S.L., doña María Antonia Bravo de Andrés.

**ID: A130038620-1**